

5891 - Finanzas - Préstamo

Autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de cuatro millones de dólares para el financiamiento del Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR). Afectación de recursos. Creación de cuentas especiales. Organismo responsable. Creación de una Comisión de Seguimiento y Participación en la ejecución del Programa.

Fecha de Sanción: 13/08/2009

Fecha Promulgación: 03/09/2009

Fecha P.B. Oficial: 08/09/2009

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 1498/09 - Dto. Nº 2361/10

Veto:

5891 - Ganadería - Fomento

Autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de cuatro millones de dólares para el financiamiento del Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR). Afectación de recursos. Creación de cuentas especiales. Organismo responsable. Creación de una Comisión de Seguimiento y Participación en la ejecución del Programa.

Fecha de Sanción: 13/08/2009

Fecha Promulgación: 03/09/2009

Fecha P.B. Oficial: 08/09/2009

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 1498/09 - Dto. Nº 2361/10

Veto: